

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO EUROPEO

Colaboración para el libro conjunto editado por la Fundación ICO y titulado “El sistema financiero en la Europa del Euro”

Julio2003

Desde que la función financiera, como intermediación entre las unidades con excedente de recursos y las unidades con necesidad de recursos, hizo su aparición, está universalmente aceptado que el sistema financiero, constituido por las entidades de depósito -bancos y cajas de ahorros- y las restantes instituciones de crédito, desempeña un importante papel en la economía de los pueblos, importancia que ha ido aumentando con el paso de los años.

El papel del sistema financiero

Hubo un tiempo en el que el papel atribuido al sistema financiero, siendo importante, lo era en términos de atribución pasiva, pensando que el sistema financiero, canalizador del ahorro a la inversión, estaba al servicio de las decisiones autónomas de la actividad industrial y comercial, que es la que gracias a la acumulación de capital físico y capital humano, así como al avance de la tecnología, provoca la mejora de la productividad que, a su vez, determina la tasa de crecimiento de la economía.

Pero puede pensarse -y en los últimos tiempos parece haberse encontrado evidencia empírica que apoyaría esta línea de pensamiento- que la correlación que en cada país existe entre desarrollo del sistema financiero y tasa de crecimiento es una relación de causalidad en el sentido de que son los sistemas financieros desarrollados, capaces de evaluar mejor los proyectos de innovación, discriminando entre empresas y asignando el ahorro a los proyectos más eficientes, quienes determinan el crecimiento económico. De esta forma, el papel del sistema financiero sería más activo de lo que se venía pensando, ya que serían los intermediarios financieros los que determinarían qué empresas sobrevivirán y cuáles desaparecerán, qué empresarios controlarán esas empresas y cuáles no, qué tipo de inversiones serán acometidas y cuáles no y qué nuevos productos podrán ser introducidos en los mercados por las empresas y cuáles no podrán serlo.

De hecho, resulta fácil observar que, con acierto o sin él, las entidades del sistema financiero se han ido involucrando, cada vez más, en la actividad de las empresas del que, sin demasiado acierto, se tiende a denominar el sector real de la economía; sea mediante el otorgamiento de financiación en cuantía suficiente para convertir a la acreditada en empresa cautiva, sea mediante la toma de participaciones accionariales de las que, por otra parte, se esperan importantes plusvalías que, caso de producirse, irían a incrementar la cuenta de resultados de la entidad financiera.

Los cambios habidos y sus causas

Si nos centramos en lo acaecido en Europa desde 1992, año anterior a la creación del Mercado Unico, pasando por las relaciones entre los 12 de la Comunidad Europea (EC) y los 6 de la EFTA que dieron lugar, desde 1995, a la Unión Europea (UE) de 15 países, 11 de los cuales, a partir de 1999, con la incorporación de Grecia dos años después, constituyeron la UEM, adoptando el euro como moneda común, resulta evidente que, desde aquel entonces hasta el día de hoy, el sistema financiero europeo que ha acompañado esta evolución del marco político, ha evolucionado, a su vez, de manera rotunda, cambiando sus estrategias de negocio, para adaptarse a los cambios producidos en el entorno. Este cambio es observable, sobre todo, en los bancos, que constituye la parte más importante, tanto en peso como en liderazgo, del sistema financiero. De aquí que en lo que sigue, en ocasiones, nos referiremos exclusivamente a los bancos. Pero el cambio se ha producido también en las restantes instituciones del sistema, incluidas las empresas de seguros y las que tratan en valores mobiliarios, entidades que, por otra parte, o son filiales de los grupos bancarios o guardan estrecha relación de cooperación con ellos.

Los cambios habidos en la banca europea¹ han sido debidos, en primer lugar, a la desregulación producida en todos los países de la Unión, empezando por la supresión, a partir de los últimos años ochenta o primeros de los noventa, de las disposiciones sobre tipos de interés y comisiones, sobre el control del crédito, sobre la entrada de nuevas entidades, sobre fusiones y adquisiciones, y sobre movimientos de capitales; todo lo cual ha redundado en mayor competencia entre las entidades con el consiguiente efecto sobre la cuenta de resultados y su necesaria reestructuración. A esta desregulación siguió la que se refiere a la apertura de sucursales, a la admisión de la actividad, con establecimiento o sin él, de los bancos de los países de la Unión Europea en los restantes países del área mediante la cláusula de reconocimiento mutuo, la supresión de la prohibición del acceso a actividades tradicionalmente no bancarias, entre las cuales figuran las propias del seguro, las relacionadas con la inversión y negociación de valores mobiliarios, y el otorgamiento de créditos hipotecarios; todo lo cual ha impulsado movimientos en busca de las economías de escala y de alcance. Finalmente, las regulaciones sobre coeficiente de caja y de inversión, sobre solvencia o adecuación de capital, sobre provisiones para riesgos y otras similares que afectan al coste de los recursos y pueden colocar a las instituciones de un país en inferioridad de condiciones respecto a las de los restantes, si bien todavía subsisten con diferencias entre los países de la Unión Europea, lo cierto es que han sido mitigadas si se mira a la regulación que imperaba hace una década, lo cual ha tendido a la armonización de las condiciones de competencia dentro del espacio europeo.

Cabe, por otra parte, identificar otras dos causas de la variación experimentada por el sistema financiero europeo. Una de ellas es la propia integración o globalización de la economía que ha dado paso al mercado único, con abolición de fronteras dentro de la UE y la adopción, finalmente, de la moneda única por la gran mayoría de los países que integran la Unión. La otra causa es el avance tecnológico, en el campo de la información y las comunicaciones, que ha producido una reducción de los costes de transacción y ha dado lugar a una nueva relación, a través de Internet, entre las entidades financieras y su clientela.

El estrechamiento del margen financiero

En resumen, la desregulación, el mercado único y el avance tecnológico han provocado una mayor competencia entre las instituciones financieras europeas, competencia que ha provocado un estrechamiento del margen de intermediación en el negocio tradicional bancario. Una investigación realizada por el Banco Central Europeo (BCE) en diciembre de 2000², en relación con este punto, concluye que si bien hay otros factores que pueden afectar a los márgenes bancarios, hay razones suficientes para concluir que el estrechamiento del margen de intermediación que se observa en la cascada de resultados de la banca europea es debido, en su mayor parte, al incremento de la competencia que afecta al sector. Sin embargo, el estudio afirma que, en algunos países, ciertos bancos han podido limitar el estrechamiento del margen, porque, si bien la evolución a la baja de los tipos de interés activos ha reducido los ingresos derivados de la inversión, estos bancos han logrado reducir en mayor cuantía los tipos de interés que afectan a los depósitos, de forma que los ingresos netos de la inversión han evolucionado favorablemente a consecuencia también, en parte, del aumento del volumen de la actividad crediticia.

Las estrategias para compensar el deterioro del margen

En cualquier caso, contra el deterioro de la primera línea de la cascada de resultados, las entidades han reaccionado, en primer lugar, desarrollando nuevos productos financieros que, al ser aceptados por los usuarios, permitieran la percepción de comisiones por prestación de servicios, al tiempo que la

¹ Cfr. *Deregulation, integration and market structure in European banking*. Jordi Gual. Cahiers Papers. n° 2/1999.

² EU banks' margins and credit standards. BCE. Diciembre 2000.

desintermediación bancaria, inducida por la tendencia hacia la mediación directa de los mercados, procuraban compensarla mediante operaciones fuera de balance, susceptibles de generar ingresos, ofrecidas por los propios bancos o por instituciones filiales consolidables con la matriz. Entre estas instituciones, destacan las entidades de inversión colectiva que han tenido un papel muy destacado dentro del sistema financiero, hasta que la caída experimentada por las bolsas a partir de la segunda mitad del año 2000 produjo un estancamiento en los fondos de inversión.

Otro expediente utilizado por el sistema financiero para aumentar las comisiones, con las que compensar el estrechamiento del margen de intermediación, es la titulación de activos para ceder al mercado, mediante el cobro de una comisión, paquetes de créditos que, de esta manera, salen de la inversión contable, del riesgo crediticio y de la exigencia de fondos propios, abriendo la posibilidad de otorgar nuevos créditos que serán posteriormente titularizados y cedidos, originando de esa forma una fuente constante de ingresos por comisiones sin inversión.

Todas estas estrategias suponen poner el énfasis en el margen ordinario, que recoge los productos de servicios, en vez de centrarse en el margen de intermediación. Pero el sistema financiero, para compensar la caída del margen, ha acudido también a la lucha por la reducción de los costes de transformación, constituidos por los gastos generales y los de personal, a fin de mejorar la rentabilidad, vía eficiencia. Para ello ha seguido dos caminos: uno, mejorar los procesos, mediante la aplicación de los avances tecnológicos, lo que ha de permitir reducir el gasto; y otro, provocar economías de escala, mediante decisiones de fusión, lo que, en principio, permite reestructurar las redes de distribución y reducir las plantillas de personal.

Evidentemente, las fusiones y adquisiciones tienen una motivación específica consistente en el aumento del tamaño de las entidades, las cuales piensan que la talla les ha de proporcionar ventajas competitivas, al hacerlas capaces de abordar operaciones nacionales y transnacionales que escapan a entidades de menor tamaño. Dejando para más tarde el análisis de los resultados habidos en las adquisiciones y fusiones realizadas en los últimos decenios en el sistema financiero europeo, veamos ahora, en cifras, los resultados de los cambios habidos en el sistema financiero en los distintos aspectos hasta aquí comentados, basándonos en los datos disponibles sobre el sistema bancario.

Penetración y productividad del sistema bancario europeo

El cuadro número 1 muestra que, en los países de la UE, más Islandia y Noruega, entre 1992 y 1999, el número de bancos y de sus oficinas ha aumentado a un ritmo superior al crecimiento de los habitantes de estos países, con el resultado de una mayor “bancarización” de los mismos, es decir, de una mayor penetración de la banca en sus poblaciones, en términos de habitantes por oficina. Como se ve, el número de habitantes por oficina se ha reducido un 24,7%, pasando de 4.055 en 1992 a 3.053 en 1999, lo que equivale a decir que el número de oficinas por habitante ha aumentado un 32,8%. Por otra parte, el número de empleados por oficina se ha reducido desde 19,9 en 1992 a 15,5 en 1999, lo que sería un indicador de la mejora de la productividad del orden del 28%. Parecidas conclusiones pueden sacarse de la evolución de la actividad crediticia, cuyo saldo, en términos nominales, ha pasado de 3.644 a 7.252 miles de millones de euros, lo que significa un incremento del 99% en el volumen de negocio. En orden a la mejora de la productividad, medida por la evolución de los indicadores “créditos por oficina” y “créditos por empleado”, observamos que, medidos en euros de 1999 para corregir el efecto de la inflación, el primero ha pasado de 48.829 miles de euros por oficina a 54.212 miles de euros por oficina, con un aumento del 11%; y el segundo ha evolucionado desde 2.452 miles de euros por empleado a 3.487 miles de euros por empleado, lo que equivale a una mejora del 42,2% en los siete años contemplados.

Estos datos parece que confirman otra de las conclusiones de la investigación ya citada del BCE, según la cual, recientemente se ha intensificado la entrada, en numerosos países, no sólo de sucursales o

filiales de bancos extranjeros, sino también de compañías de seguros, cadenas de supermercados y concesionarios de automóviles, los cuales, apoyándose a menudo en sistemas remotos de entrega, a través del teléfono y de Internet, han forzado a las entidades instaladas a competir duramente en precios y en la segmentación del mercado a fin de captar y mantener los mejores clientes. El establecimiento de bancos por Internet ha constituido, en algunos países de la UE, el factor predominante en el proceso de endurecimiento de la competencia, especialmente, en el sector de banca personal.

* * *

Análisis de la cascada de resultados de la banca europea

Pasando ahora al análisis de la evolución de los márgenes bancarios, parece interesante comparar la cascada de resultados de los principales bancos de la UE en 1992, 1996 y 2000, que aparecen, en porcentaje de los activos totales medios (ATM), en los cuadros números 2, 3 y 4.

En todos ellos se han calculado los beneficios netos sobre ATM, es decir la **rentabilidad sobre activos** (ROA) y la **rentabilidad sobre fondos propios** (ROE), a partir del **margen de intermediación**, como diferencia entre los productos financieros, resultado de la inversión crediticia y en valores, y los costes financieros, debidos a la remuneración de los depósitos y de los recursos obtenidos en el mercado interbancario. Los datos corresponden a los principales bancos de cada uno de los países de la UE de los que se ha podido obtener información financiera. En la última columna de cada cuadro figura la media ponderada de los resultados por países. Dejando al lector la tarea de comparar los resultados de los bancos de los distintos países, que presentan muy evidentes y notables diferencias, en lo que sigue vamos a utilizar los datos de dicha última columna a fin de poder ver la evolución en el tiempo, de cada uno de los componentes de la cascada, para el conjunto de la UE.

A tal objeto, en el cuadro número 5 que figura a continuación se han agrupado exclusivamente los datos relativos a la media ponderada de las cascadas de resultados de los bancos analizados en los cuadros números 2, 3 y 4.

Empezando por el **margen de intermediación**, resulta claro que la evolución a la baja de los intereses activos y pasivos, así como el incremento de la competencia, a la que ya nos hemos referido, ha provocado que el margen del 2,16% sobre ATM de 1992, se haya reducido al 1,80% en 1996 y al 1,43% en 2000. Sin embargo, en prueba de las estrategias antes descritas, se observa que, en términos medios, el renglón que recoge las comisiones por prestación de servicios, las operaciones financieras y otros capítulos, ha evolucionado fuertemente al alza, pasando del 0,64% sobre ATM en 1992 al 1,08% en 1996 y al 1,36% en 2000. Con lo cual, el deterioro del margen de intermediación queda corregido en el **margen ordinario**, que pasa del 2,81% en 1992 al 2,88% en 1996, aunque en 2000 haya retrocedido al 2,79%.

A partir de este nivel de la cascada, entran en juego los **costes de explotación**, renglón en el que puede verse el satisfactorio resultado de los esfuerzos realizados en la reducción del gasto, que, en relación con los ATM, pasa del 1,95% en 1992, al 1,92% en 1996 y al 1,79% en 2000. Esta favorable evolución del gasto se comprueba también al poner los costes de explotación en relación con el producto, para calcular el **coeficiente de eficiencia** que, cuanto más bajo mejor, se reduce desde el 0,71% en 1992, al 0,67% en 1996 y al 0,64% en 2000.

Con ello, la línea descendente del margen de intermediación queda completamente invertida al llegar al **margen de explotación**, que sube desde 0,86% sobre ATM, en 1992, al 0,96% en 1996 y al 1,00% en 2000. Puede, por lo tanto, decirse que hasta el año 2000 y en términos de resultados de explotación sobre los activos manejados, la banca europea había superado el reto de la globalización y la mayor competencia.

Después del margen de explotación, en la parte baja de la cascada intervienen las **necesidades de saneamiento** de créditos y de valores, cuyo comportamiento, en función de la coyuntura, puede ser errático. En 1992, las necesidades de saneamiento consumieron el 74,4% del margen de explotación, contra el 32,3% en 1996 y tan sólo el 23% en 2000; aunque es posible que, como luego se comentará, en 2001 y 2002 las cosas, en este terreno, pueden haber cambiado o estar cambiando. En cualquier caso, sumando los resultados extraordinarios, especialmente significativos en 1992, y deducidos los impuestos, el **beneficio neto** sobre ATM, ROA, de los principales bancos de la UE, entre 1992 y 2000 se ha multiplicado por 2,58, pasando de 0,26% a 0,67%.

Falta llegar al indicador final que, en términos contables -otra cosa es la apreciación del mercado, medida por la cotización de las acciones- es la **rentabilidad sobre fondos propios**, es decir, el beneficio neto dividido por los recursos propios medios de cada año. Naturalmente que, para un determinado nivel de beneficio sobre ATM, la rentabilidad sobre fondos propios dependerá de la relación entre fondos propios medios y ATM, es decir, dependerá del coeficiente de solvencia. El cual, a su vez, dependerá, en gran parte, de las exigencias de la autoridad de supervisión de la banca, en términos de ratio de capitalización, exigencias que, como es bien sabido, han tendido a aumentar. El resultado ha sido que el **coeficiente de solvencia**, tal como se observa en el cuadro 5, ha pasado del 3,83% en 1992, al 4,19% en 2000. A pesar de este menor apalancamiento de los fondos propios, gracias a la mejora ya señalada de la ROA, la **rentabilidad sobre fondos propios**, ROE, de la media de los principales bancos de la UE ha mejorado muy sensiblemente pasando del 6,74%, en 1992, al 10,91% en 1996 y al 15,89% en 2000. Huelga decir que estos resultados, expresados en términos porcentuales, corrigen el efecto de la inflación que habría que tener en cuenta si quisiéramos comparar los resultados en cifras absolutas, cosa que no vamos a hacer, aunque, pro-memoria figuren en los cuadros números 2, 3 y 4.

* * *

La evolución a partir del año 2000

Vista la favorable evolución del sistema bancario europeo hasta el año 2000, último año del que, al redactar este texto, hay datos globales, parece necesario reflexionar sobre lo que puede haber ocurrido, o estar ocurriendo, una vez finalizada la fase expansiva. En efecto, el incremento de la competencia, el

estrechamiento del margen financiero, el aumento del volumen de crédito, con el que algunos bancos pueden haber pretendido compensar dicho estrechamiento, las dificultades que, sobre todo a partir de 2001, puede estar experimentando el sector empresarial privado y, finalmente, las bien conocidas suspensiones de pagos y quiebras, a continuación de escandalosas fraudulentas operaciones presentadas por un número no despreciable de grandes empresas, autorizan a sospechar que la solvencia del sistema financiero europeo, después de la fase de gran expansión descrita, esté actualmente comprometida o en riesgo de serlo. Por un lado, las noticias sobre el incremento de las dotaciones para deudores morosos que, al parecer, han afectado a grandes bancos europeos, británicos, franceses y alemanes, parecerían confirmar este riesgo de deterioro de la solvencia. Por otro lado, el BCE, en su estudio de diciembre de 2000, aunque declaraba no tener evidencia de que existiera base real de alarma, denotaba cierta preocupación en relación con la posibilidad de que ciertos bancos, al fragor de la fuerte competencia desatada, hubieran rebajado las exigencias en la aplicación de sus sistemas de gestión del riesgo crediticio, sobre todo en el período en el que la fuerte demanda de crédito y la favorable evolución del valor de los activos pueden haber inducido al incremento de la cuota de mercado, soslayando, poco o mucho, las normas prudenciales en el otorgamiento de facilidades.

La gestión del riesgo

Como es bien sabido, uno de los indicadores que puede utilizarse como presagio de los futuros episodios de insolvencia es la relación entre el importe de los créditos otorgados y el valor de los activos que sirven de garantía colateral, amén del nivel de los tipos de interés aplicados, en la medida que estos deben contener una prima de riesgo, menor o mayor, según sea la naturaleza de la operación y la experiencia de las insolvencias anteriormente habidas. Pues bien, el BCE en 2000 decía que la información obtenida por los organismos supervisores indica que los sistemas bancarios de gestión del riesgo, tanto para evaluar la relación crédito-garantía, como para cuantificar los tipos de interés exigibles, han experimentado una gran mejora en los últimos años, en especial en las mayores entidades. Sin embargo, hay evidencia de que las exigencias derivadas de estos sistemas se basan más en las presentes condiciones de la coyuntura económica que en las eventuales variaciones de la calidad de los activos a consecuencia de la evolución del ciclo económico que, en principio, no puede descartarse que se deteriore. Y esto es, quizás, lo que puede haber ocurrido en 2001 y lo que llevamos de 2002.

El caso español

Tal vez pueda servir de referencia lo que recientemente está ocurriendo en la banca española cuyo nivel de solvencia y sanidad, a juicio entre otros del propio Banco de España, es notablemente superior a la media de la banca de los países de nuestro entorno. Vale esto para pensar que los eventuales fallos o peligros que pudieran detectarse en la banca española servirían para sospechar que algo peor podría estar ocurriendo en la media de los bancos europeos. Pues bien, el Gobernador del Banco de España que, como es bien sabido, ejerce la supervisión de las entidades de crédito del país, en su informe al Consejo del Banco, presentado en junio de 2002, señalaba las mejoras experimentadas por las entidades españolas durante la prolongada fase de expansión, tanto en materia de gestión general y de riesgos, como en la contención de costes y en el fortalecimiento de la solvencia, mejoras -subrayaba- en las que es necesario seguir avanzando. Y, acto seguido, destacaba el importante papel estabilizador que ya ha empezado a representar la denominada provisión estadística, diseñada para asegurar que las pérdidas esperables generadas por el riesgo de crédito se provisionen en el momento en el que se asume este riesgo y no cuando, años después, dichas pérdidas llegan a materializarse, frecuentemente en la fase descendente del ciclo, cuando la actividad es menor y las cuentas de resultados se encuentran debilitadas. Es evidente la coincidencia del tenor de estas últimas frases con las del BCE que antes citábamos.

Y no le faltaba razón al Gobernador para formular esta más o menos velada advertencia ya que, como se ve en el cuadro número 6, la relación entre los deudores dudosos y el riesgo crediticio total -que incluye el crédito comercial, los deudores con garantía real (en especial hipotecas), los deudores a plazo y a la vista, así como las operaciones de arrendamiento financiero- que desde un máximo del 9,09% en diciembre de 1993, había descendido al 0,90% en diciembre de 2001, desde esta última fecha, y a lo largo de 2002, ha empezado a remontar para llegar al 0,96% en julio último. Desde luego que el deterioro no es grave, pero puede indicar una tendencia que, si empeorara, cosa no descartable, podría crear problemas a algunos bancos como de hecho los está creando a aquellos que tenían una mayor exposición en mercados, tal vez prometedores de generosos márgenes, pero que recientemente han entrado en crisis, obligando a dichos bancos a acelerar la amortización de los fondos de comercio, a sanear determinadas participaciones accionariales y a cubrir las insolvencias. Afortunadamente, la supervisión prudencial del Banco de España ha estado atenta para prever el eventual empeoramiento de la morosidad, al ritmo de un eventual deterioro de la coyuntura, y ha reforzado las exigencias de aprovisionamiento de los fondos para insolvencias en forma de dotaciones específicas, genéricas y, últimamente, estadísticas. El resultado de esta política es que, según la información actualizada del Boletín Estadístico del Banco de España, reproducida en el cuadro número 6, los fondos para insolvencias, que en 1992 representaban tan sólo el 61% de los deudores dudosos, alcanzaron a cubrir el cien por cien de los mismos en 1997, para llegar en diciembre de 2001 al 237% del importe de los deudores dudosos. Y, a pesar del empeoramiento de este saldo en lo que va de 2002, la cobertura en julio último ha ascendido al 239 por ciento.

Los representantes de las entidades financieras españolas objetan que las exigencias del supervisor, en cuanto a la cobertura de las eventuales insolvencias, son excesivos en la medida que, no sólo pueden incidir negativamente en el coste del crédito y la remuneración de los depósitos, sino que además perjudican a la competitividad en las entidades españolas frente a las de los restantes países de la Unión Europea que no soporta tan elevadas exigencias. Esta observación, que sirve para reflexionar sobre la conveniencia de uniformar, a nivel europeo, los criterios de la supervisión bancaria, contribuye también a confirmar la sospecha de que, en la media de los bancos de la Unión Europea, las precauciones para cubrirse anticipadamente del deterioro de las empresas deudoras tal vez no hayan sido tomadas al nivel necesario.

El aumento de los fallidos en la banca europea

Con lo cual, cuando se han presentado los fallidos a falta de suficiente provisión anticipada, han tenido que ser cargados a los resultados del ejercicio. Así se explicaría que en el grupo de trece grandes entidades financieras europeas que aparecen en el cuadro número 7, sólo una ha logrado que el beneficio neto del primer semestre de 2002 sea superior -en este caso un 21%- al del primer semestre del año anterior; y sólo otros cuatro logran que el porcentaje de reducción del beneficio no alcance los dos dígitos. En los restantes bancos, la reducción va desde el 13% hasta el 75%. En el bien entendido de que, en la mayoría de los casos, el deterioro se produce a partir del margen de explotación, es decir, en la parte baja de la cascada, donde se cargan las provisiones ordinarias y extraordinarias para morosos y fallidos.

La evolución reciente de las cotizaciones bancarias

Estos resultados explican que diversas agencias de rating rebajen las calificaciones de ciertos bancos europeos, en especial alemanes, los cuales, al parecer, añaden a los males generales la debilidad de la propia economía alemana. Y explican también la evolución de las cotizaciones bursátiles, aunque en esta materia actúen factores independientes del análisis fundamental, es decir, del que se basa en los resultados de las entidades cotizadas. A pesar de ello, el impacto de los resultados recientes sobre las cotizaciones es evidente, como se observa en el gráfico, que figura a continuación, correspondiente al índice BEUBANK que comprende 72 entidades bancarias europeas. Los datos abarcan desde el 31 de diciembre de 1999 hasta el 24 de septiembre de 2002. Como se ve, partiendo de 107 puntos en la primera fecha, tuvo lugar una fase

alcista que llega hasta enero de 2001, mes en el que se produjo el máximo con 113 puntos. A partir de febrero de 2001 el índice evoluciona fuertemente a la baja, para llegar a menos de 70 el 21 de septiembre de 2001, a raíz de los sucesos del 11-S. Tras este impacto, el índice se recupera, para alcanzar los 95 puntos en mayo de 2002. Pero desde junio de este año, acusando, sin duda, el deterioro de los resultados que se van conociendo, el índice emprende una vertiginosa caída del 30% en cuatro meses, para situarse en 62 puntos el 24 de septiembre de 2002, fecha de cierre del gráfico, lo cual supone un deterioro del 45% desde máximos.

Esta fuerte caída del índice, ciertamente impulsada por la crisis bursátil que, fruto de la desconfianza en el futuro, impera en el momento de escribir estas líneas, refleja también, sin duda, los malos resultados de los principales bancos, ya que el peso de los 13 analizados en el cuadro número 7 pesan cerca del 51% en el índice BEUBANK que acabamos de analizar.

* * *

El previsible cambio de estrategias del sistema financiero europeo

Al margen de esta desfavorable evolución bursátil, los resultados de los grandes bancos europeos, aunque, por el momento, no ponen en duda la solvencia del sistema bancario, auguran para el inmediato futuro, un cambio en las estrategias seguidas por las entidades del sistema financiero europeo, a lo largo del período expansivo al que antes nos hemos referido. La impresión, confirmada por algunos acontecimientos y declaraciones de los propios bancos, es que la mayoría de las entidades europeas que pretendieron hacer frente a la competencia, diversificando su actividad, incrementando la toma de participación en empresas de la “nueva economía” y entrando en mercados sudamericanos, intentarán desprenderse de todas estas inversiones para centrarse en el negocio típicamente bancario, pasando de la banca de inversión a la banca comercial, sea para empresas sea para particulares, al tiempo que abandonarán la expansión iberoamericana para mantenerse en el mercado europeo.

Reflexión sobre fusiones y adquisiciones

Otro aspecto en el que también es esperable un cambio de estrategia es el relativo a las fusiones y adquisiciones, modalidad cuyos objetivos declarados son el aumento de tamaño y la reducción del gasto. Al amparo de esta idea, las fusiones y adquisiciones han proliferado a lo largo de la última década. Prueba de ello puede hallarse en los datos que aparecen en el cuadro número 8 que figura a continuación. En él se han agrupado dos informaciones procedentes de fuentes diversas. En la de la izquierda aparecen los importes involucrados en las operaciones realizadas en el área del euro, desde 1991 a 1998. En la de la derecha figura el número de adquisiciones (no fusiones) realizadas en Europa desde 1994 hasta 2000.

Sin embargo, en contraste con la popularidad que ha alcanzado la política de fusiones, el análisis académico sobre el resultado de estas operaciones no conduce siempre a calificaciones satisfactorias. A este respecto, parece especialmente significativa la investigación realizada por Steven I. Davis, y publicada por Macmillan Press en el año 2000, sobre 33 bancos que han protagonizado operaciones de fusión, consistente en interrogar a los altos ejecutivos que han intervenido en el proceso, a fin de averiguar su opinión sobre los resultados obtenidos, cuando se ponen en relación con los esperados en el momento de lanzar la operación. Pero antes de entrar en las conclusiones del estudio que, forzosamente, son extremadamente matizadas, parece interesante señalar que, tal como se reproduce en la publicación, el punto de vista académico sobre fusiones³ es que el examen de las estadísticas, tanto europeas como de los EE, conduce, en el mejor de los supuestos, a afirmar que la opción a favor o en contra de las fusiones

³ Se refiere a estudios debidos a Wharton School (1996), BIS (1999), Mitchell Madison (1998), Federal Reserve Bank of New York (1997) y Stern School of Business (1998).

bancarias no es evidente. Pero, en cualquier caso, la opinión prevaleciente es que, un gran número de estas fusiones destruyen valor para el accionista. Esta opinión, sobre la que volveremos, basada primariamente en el estudio de fusiones realizadas en EEUU, es compartida por diversos estudios recientes sobre fusiones europeas.

Por contra, la gran mayoría de las declaraciones públicas de los bancos, incluidos los 33 de la encuesta, claramente apoyan la dimensión positiva de los resultados de la fusión. Ante esta discrepancia entre académicos y banqueros, Davis señala que cuando en la encuesta se trata de profundizar en las claves determinantes del éxito en las fusiones bancarias, aparece cierta luz para comprender la desconexión entre la teoría y la práctica. De aquí que algunas observaciones y conclusiones de la encuesta merezcan ser retenidas. En cuanto a las primeras, parece, en primer lugar, que, dejando otros objetivos aparte, el análisis de los meros datos económicos -cota de mercado y ahorro de gastos- no resulta muy satisfactorio. En segundo lugar, que no hay que olvidar que durante el proceso de fusión pueden intervenir factores externos, y de hecho así ha sucedido en algunos casos, que obliguen a cambiar el proyecto. Y, finalmente, que cierto número de bancos son reluctantes o simplemente incapaces en cuanto a manifestar los resultados menos apetecibles de la fusión.

En lo que se refiere a las conclusiones, hay que citar, primero, que inadecuadas prácticas de “due diligence” han dañado seriamente los resultados financieros de un cierto número de fusiones, al tener que afrontar problemas de una u otra de las entidades fusionadas, que no fueron puestos de manifiesto en el momento inicial. Segundo, que de la muestra de 33 bancos entrevistados, tan sólo 15 afrontaron la fusión con objetivos financieros claramente cuantificados. De ellos, puede decirse que seis vieron cumplidos sus propósitos; los objetivos de los nueve restantes fueron seriamente dañados por una gran variedad de acontecimientos. Tercero, que, en determinados casos, la mala ejecución del proceso de fusión, así como los problemas surgidos post-fusión, produjeron un devastador impacto sobre la cotización de la entidad resultante de la fusión y en algunos casos afectaron a su independencia. Cuarto, que en bastantes fusiones, los resultados financieros resultaron perjudicados por problemas surgidos tras la fusión, tales como la dicotomía entre “ellos” y “nosotros”, que engendra toda clase de maquinaciones, con baja de la moral corporativa; la pérdida de tiempo empleado en hacer frente a las habladurías sobre la fusión en vez de dedicarlo al servicio de la clientela; y, finalmente, la huida de valiosos altos ejecutivos disgustados por el cambio en la cultura en la que se habían formado y atraídos por las ofertas de los “head-hunters”. Quinto, que una buena noticia es que, al fin y al cabo, una vez finalizado el proceso, a lo largo del cual pudieron perder cuota de mercado, sufrir costes no esperados y tener que proceder a cambios en la alta dirección, muchas de las fusiones llegaron a buen puerto. Sin embargo, este “al fin y al cabo” en algunos casos ha significado un período mucho más largo del previsto. Ejemplos hay de fusiones en las que se ha tardado más de siete años para recuperar las ratios de eficiencia y rentabilidad que ostentaban los bancos fusionados antes de iniciar el proceso. Por ello, cabe decir que, si la creación de valor para los accionistas se mide por el valor actual de los resultados futuros, se explicaría la opinión académica antes citada sobre la destrucción de valor de las fusiones, ya que es difícil concluir que algunas fusiones europeas, de tan larga digestión, hayan creado mucho valor durante el proceso de fusión.

Todo lo que antecede induce a pensar que, en materia de fusiones bancarias, el futuro puede venir dominado, de un lado, por una notable pérdida de la indiscriminada atracción hacia el tamaño, una vez que se difunda la idea, defendida, por ejemplo, por David Daberkó, CEO del mediano y exitoso National City Corporation de Cleveland, quien, al comentar la conocida frase: *Mayor es mejor*, “*ceteris paribus*”, añadió que “las otras cosas” rara vez son iguales. Y de otro lado, el futuro puede venir también dominado por la experiencia obtenida por todos aquellos que, habiendo participado en la desafortunada corriente de fusiones, se han convencido de que para afrontar con éxito tal estrategia, es necesario mayor preparación, más adecuada “due diligence”, mejor definición de los objetivos perseguidos y elegir una estructura de gobierno, basada en la dirección única, en vez de inclinarse por el fracasado sistema de gobierno de carácter paritario -*uno de ellos y otro de nosotros*- desde la cúspide hasta los niveles más bajos de dirección.

* * *

Ahora bien, preservar la eficiencia y la solvencia del sistema financiero europeo es un objetivo ineludible no sólo por los daños que directamente produce toda situación de iliquidez o de insolvencia de una entidad bancaria, sino porque la buena, o mala, situación del sistema financiero repercute ineludiblemente en la marcha de la economía. Esta consideración nos lleva de la mano a tratar, para acabar el capítulo, por un lado, del gobierno corporativo aplicado a las empresas financieras y, por otro lado, de la regulación y supervisión del sistema financiero.

Del gobierno corporativo

Si por gobierno corporativo se entiende aquel sistema mediante el cual las empresas son dirigidas y controladas, determinando los derechos y obligaciones de los componentes de la misma -accionistas, trabajadores y directivos- y de sus órganos de expresión -Junta General de Accionistas, Consejo de Administración, Comisiones Delegadas, Comité de Empresa y Consejo de Dirección- estableciendo el procedimiento para las tomas de decisión, no existe diferencia esencial entre su aplicación a las entidades financieras y a las no financieras. Por ello, no vamos a detenernos aquí en todo lo que se refiere a los aspectos generales del buen gobierno corporativo. Sin embargo, las entidades financieras manejan recursos de terceros en una proporción, sobre recursos propios, tan alta, que cualquier empresa del sector real que la ostentara se vería rechazada a la hora de solicitar financiación bancaria o del mercado de capitales. Quiere esto decir que la característica que permite la subsistencia de las entidades financieras es la confianza de sus accionistas, depositantes y restantes acreedores en que el uso que la entidad hace de los recursos a su disposición ha de permitir, en el momento en que sea requerida, la devolución íntegra de los depósitos, acrecentados con los intereses convenidos, al tiempo que, preservada la integridad del patrimonio de los accionistas, se generan fondos suficientes para la remuneración que esperan. Y esta confianza hay que asegurarla, ya que sin ella la empresa financiera se hunde.

La regulación bancaria

Ahora bien; siendo cierto que esta tarea corresponde, primordialmente, a la propia empresa, cuyos ejecutivos deben vivir, junto con la justicia y la prudencia en el empleo de los recursos, la veracidad en las relaciones con la clientela y en la información que publican; y siendo cierto, además, que compete al Consejo de Administración, como principal aunque no única de sus tareas, el control de la gestión de los ejecutivos, no sólo para evitar toda actuación irregular, sino para que las políticas elegidas respondan al interés, tanto a corto como a largo, de los accionistas; no es menos cierto que compete a la autoridad reguladora procurar que la empresa se comporte de dicha forma. Lo cual no quiere decir que haya que confundir regulación con intervención, ya que, en una economía de mercado, hay que permitir y propiciar que sea la propia empresa la que determine los objetivos que pretende alcanzar y ponga en juego los medios que considere más convenientes para lograrlo, dejando, en definitiva, la sanción al mercado. Por ello, el órgano regulador ha de limitarse a normas que, para ser eficaces, han de ser pocas, sencillas y prácticas, de fácil prueba, apoyadas en la realidad y no en planteamientos utópicos. Basta que exija que la contabilidad de las empresas se ajuste a la realidad económica y que la información que deben publicar sea amplia, veraz y de fácil contraste. Y basta con disponer de un sistema sancionador riguroso, tanto en el orden mercantil como en el penal, que, por ejemplo, castigue las operaciones fraudulentas, la falsificación de balances y cuentas de resultados, así como la información falsa y las medias verdades; establezca el no levantamiento de la sanción hasta que se restituya o repare el daño ocasionado por acción u omisión; y que prohíba el ejercicio del comercio a los causantes de quiebras fraudulentas, negocios ilícitos, abusos de posición dominante, enriquecimientos injustos, daños contra la naturaleza, etc.

Esto es lo que deberían hacer las autoridades reguladoras europeas en relación con el sistema financiero si queremos que en el próximo futuro, tanto si persiste el clima de incertidumbre sobre la evolución de la economía, como si ésta se recupera de la desaceleración que la afecta para emprender otra fase de crecimiento como el experimentado hasta el año 2000, el sistema financiero europeo desempeñe eficazmente el papel que le corresponde.

La supervisión bancaria

Pasemos ahora a la supervisión. La misma naturaleza del negocio financiero, ya descrito, justifica la existencia de un sistema público de supervisión bancaria, sobre todo desde que la actividad de las entidades de crédito ha evolucionado, pasando de la tradicional mera intermediación de recursos, que simplemente llevaba inherente el riesgo de crédito y liquidez, a la proliferación de nuevos instrumentos cada vez más complejos que incorporan nuevos elementos de riesgo, haciendo más necesaria la vigilancia de la solvencia de las entidades basada en una adecuada relación entre los fondos propios y el riesgo que afecta a las distintas clases de operaciones y, en su caso, a los activos resultantes de los mismos. Sin embargo, al igual que decíamos al hablar de regulación, la supervisión, al día de hoy, como acertadamente señala el Banco de España⁴, supervisor legal del sistema financiero español, no puede ser de signo intervencionista, sino respetuosa con los mecanismos del mercado y con el margen de autonomía que en materia empresarial corresponde a administrados y gestores. Este principio debería ser respetado por todos los supervisores nacionales del sistema financiero europeo, que, tanto en esta concepción de principio, como en la normativa práctica, deben estar lo suficientemente armonizados para evitar disfunciones en la competencia entre las entidades del sistema.

Las funciones complementarias de la supervisión

De lo que antecede se sigue que la supervisión europea debe estar concebida para, respetando las reglas del libre mercado, proteger el buen funcionamiento del sistema financiero, su eficiencia y su estabilidad. A este fin, los organismos de supervisión se dotan de dos funciones adicionales que pretenden coadyuvar al tratamiento ordenado de las situaciones de dificultades o crisis que puedan atravesar las entidades de crédito. Por un lado, la función prestamista de última instancia a fin de afrontar los eventuales problemas transitorios de liquidez; y, por otro lado, la función de garantía, hasta un cierto límite, de los depósitos, al objeto de proteger a los depositantes modestos que, faltos de suficiente formación financiera, pueden ser víctimas de la audacia de gestores aventureros que acaban conduciendo a la suspensión de pagos o a la quiebra de la entidad que regentan.

La garantía de los depósitos

Nada hay que decir respecto a la función prestamista de última instancia, cuya oportunidad es obvia, pero sí, en cambio, hay que detenerse a reflexionar sobre los sistemas de garantía de inversores y depositantes, porque el uso que se ha estado haciendo de lo mismos puede contribuir al mal comportamiento del sistema financiero. Veamos, en primer lugar, en qué consiste el sistema. Aunque las modalidades imaginadas para atender a esta función son diversas, en síntesis, todas ellas pueden asimilarse a la figura de una entidad mutualista, de creación voluntaria por parte del sistema financiero nacional o de creación impuesta por el organismo supervisor. En ambos casos, el modo de acudir al reembolso de los depósitos o de proporcionar la indemnización por la pérdida de los valores confiados a la entidad de crédito en crisis puede hacerse dotando un fondo con las cuotas satisfechas por las entidades, a prorrata del volumen de depósitos o de acuerdo con un baremo de clasificación de riesgo, aunque esta última fórmula,

⁴ Memoria de la supervisión bancaria en España. Banco de España. 2001.

dicho sea de paso, puede resultar contraproducente. O puede hacerse, sin desembolso de cuotas, asumiendo las entidades el compromiso de acudir al salvamento de los depósitos comprometidos, en la misma proporción alternativamente empleada para la determinación de las cuotas.

Pues bien; si el sistema de garantía de depósitos funciona, de acuerdo con su denominación, acudiendo, en caso de crisis, al reembolso de los depósitos asegurados hasta un determinado límite, nada hay que oponer a ello. El sistema se subroga frente al banco deudor por los importes satisfechos, concurriendo con los demás acreedores a la suspensión de pagos y, en su caso, a la quiebra del banco en crisis, soportando el sistema y los demás depositantes el quebranto que resulte de la liquidación, perdiendo los accionistas sus aportaciones, de acuerdo con la legislación general vigente. Pero si lo que se pretende es que el sistema de garantía de depósitos, más allá de lo que su denominación indica, proceda al saneamiento de los activos dañados con cargo al fondo acumulado o al sistema de garantía mutua, a fin de lograr el salvamento de las entidades en crisis, de modo que los acreedores e incluso los accionistas recuperen íntegramente sus capitales, entonces lo que se está haciendo es conceder una patente de corso a los gestores aventureros que saben que, hagan lo que hagan, no pasará nada. Y esto es lo que se ha estado haciendo en numerosos casos, sobre todo si la crisis afecta a grandes bancos, aplicando el principio “too big to fail” (demasiado grande para quebrar), e incluso extendiendo la política de salvamento a todos los casos, con independencia del tamaño del banco. Lo cual no deja de ser lógico, ya que discriminar entre bancos pequeños y bancos grandes, a la hora de salvarlos o dejarlos quebrar, salvando sólo a los grandes, incita a éstos a incrementar el riesgo de sus inversiones.

Desde luego que la quiebra de una entidad financiera, sobre todo si es grande, tiene especiales connotaciones para el crédito de todo el sistema e incluso del país al que la entidad pertenece, pero, para el buen funcionamiento del sistema financiero europeo, en el futuro, es necesario que los supervisores mediten sobre la diferencia que va entre un puro sistema de seguro de depósitos y un sistema de salvamento de bancos. El primero protege el ahorro modesto y poco preparado para discernir entre las distintas ofertas hechas por los bancos, pero mantiene viva la vigilancia de los agentes económicos con más posibilidades para no caer en la tentación de promesas excesivamente arriesgadas, al tiempo que modera el comportamiento de los propios bancos, a cambio de tolerar el impacto derivado de la eventual quiebra de una entidad de crédito. El segundo mantiene la confianza total en la institución bancaria, pero fomenta las actitudes excesivas, tanto por parte de los ahorradores que buscan altas remuneraciones sabiendo que tienen el riesgo totalmente cubierto, como por parte de los bancos que pueden incluso tener la audacia de basar su captación de recursos a tipos fuera de mercado apoyando su propaganda en el hecho, comprobado por la experiencia, de que un banco nunca quiebra.

Si por razones políticas -que no económicas- se opta por mantener el modelo de salvamento a ultranza, esto no es obstáculo para intentar cambiar los restantes aspectos nocivos del sistema de garantía de depósitos, en vigor en determinados países. La primera sería exponer a los depositantes a un mayor riesgo de pérdida en el supuesto de insolvencia de su entidad, reduciendo el límite de la actual garantía por depositante, que puede considerarse excesiva. En el caso español, por ejemplo, entre 1995 y 2000, la cuantía ha pasado de 15.000 a 20.000 euros, con un aumento del 33%, cuando en el mismo período el índice de precios al consumo (IPC) ha aumentado sólo un 14%. Otra buena reforma sería hacer participar a todos los depositantes, por encima del límite asegurado, en las pérdidas experimentadas por la entidad en crisis salvada de la quiebra. Con ello, los depositantes serían invitados a ser más estrictos en la elección de las entidades en las que van a depositar sus ahorros y a mantener una continua actitud de vigilancia sobre la evolución de la misma. Una tercera medida sería implantar el co-seguro para parte de las entidades aseguradas, de forma que los accionistas propietarios del capital de riesgo de la empresa participaran en las pérdidas de la entidad, aunque el equilibrio patrimonial quedara restablecido gracias, principalmente, al sistema de garantía.

Las funciones propias de la supervisión

Dejando al margen las dos funciones complementarias de la supervisión -aseguramiento de la liquidez y garantía de los depositantes- la función específica de la supervisión supone el conocimiento de la situación de las entidades del sistema, mediante un adecuado sistema de información, periódica y suficientemente amplia, una sistemática inspección “in situ” y la facultad de imponer medidas correctoras de las anomalías observadas. Pero la clave maestra de una eficaz supervisión estriba en la correcta determinación y cuantificación de los riesgos inherentes a la actividad financiera -riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipos de interés, riesgo de tipos de cambio, riesgo de liquidez, riesgo de negocio y riesgo operativo- y en la cobertura adecuada de cada uno de ellos, sabiendo que, en última instancia, la cobertura final radica en la existencia de suficientes capitales propios.

El nuevo Acuerdo de Basilea

Esta idea básica es la que, ya en 1988, determinó que el Comité de Basilea introdujera una normativa de capitales propios para hacer frente al riesgo de crédito, normativa que tuvo que ser ampliada en 1996 para hacer frente al riesgo de mercado. La evolución de la actividad financiera y la complejidad consiguiente ha conducido a la propuesta de modificación del acuerdo vigente, para introducir el que se conoce como Basilea II, actualmente en fase de estudio, con el propósito de obtener un texto definitivo al finalizar el año 2002, a fin de que pueda ser aplicado en 2005. La esencia de esta modificación consiste en dar respuesta a tres cuestiones: la creciente complejidad de los riesgos a que han de hacer frente los bancos; la innovación financiera; y los avances en las técnicas de evaluación y control de riesgos. Todo ello bajo el convencimiento de que la estabilidad del sistema financiero, en la compleja y dinámica situación actual, puede lograrse mediante la combinación de tres elementos: gestión eficiente del riesgo por parte de los bancos; actuación de la supervisión; y disciplina del mercado. Sin entrar en el detalle del proyecto, es interesante señalar, como novedades de lo que será el nuevo sistema de adecuación de capital, los estímulos que se pretende ofrecer a los bancos para que, a través de un buen sistema interno de gestión del riesgo, puedan rebajar las exigencias de fondos propios, así como el papel que se otorga a la sanción del mercado. Así se desprende de un breve análisis de los tres pilares definidos en el Nuevo Acuerdo y que habrán de operar conjuntamente. El primero consiste en un coeficiente mínimo de solvencia; el segundo en la revisión por el supervisor de la capitalización de las entidades a tenor de los riesgos incurridos por cada una de ellas; y el tercero en la disciplina de mercado.

Los tres pilares de Basilea II

En cuanto al primer pilar, al margen del mantenimiento del coeficiente mínimo del 8 por ciento entre capital y los activos ponderados por el riesgo de crédito, el de mercado y el operativo, la novedad consiste en la valoración del riesgo operativo para lo cual los bancos podrán elegir entre el enfoque convencional y el uso de sistemas internos, que el Comité de Basilea estima más adecuados y, por ello, incentiva su empleo. El segundo pilar es el que se refiere a la actuación “in situ” de la supervisión para comprobar la adecuación del capital, con facultad, en caso de distorsión, de intensificar el control, limitar el pago de dividendos e imponer aumento de fondos propios. El tercer pilar considera que la disciplina del mercado proporciona a los bancos fuertes incentivos para una gestión prudente y eficaz. Pero, para que la sanción del mercado tenga lugar es necesario que las entidades practiquen la transparencia informativa y que la información sea divulgada convenientemente a fin de que los participantes en el mercado puedan comprobar la adecuación del capital de la entidad para hacer frente a las posibles pérdidas. Para que esta función pueda ser realizada en debida forma, el tercer pilar del Nuevo Acuerdo de Basilea prevé que la información alcance a los procedimientos utilizados para evaluar las partidas del balance, así como a los aspectos cuantitativos y cualitativos de la exposición al riesgo, junto con las estrategias adoptadas para su eficiente gestión, tanto en lo que se refiere al riesgo de crédito y al de mercado, como al riesgo operativo.

Especial interés requiere la información sobre este último aspecto, ya que se trata del peligro de pérdida directa o indirecta como resultado de procesos inadecuados, fallos en la conducta de las personas, problemas en los sistemas informáticos, fraudes y otros sucesos externos.

Las exigencias de mayor y más calificada información propiciadas por este tercer pilar, cuando se apliquen, brindarán una oportunidad para implantar las deseables reformas de los sistemas de garantía antes señaladas, ya que la menor cobertura del riesgo de los depositantes quedaría compensada con la mayor disciplina de mercado resultante de la aplicación del tercer pilar.

La adopción de Basilea II por la Unión Europea

Aunque las conclusiones del Comité de Supervisión Bancaria (CSBB) no tienen formalmente fuerza legal, ni nunca han pretendido tenerlas, y el Comité se limita a formular requerimientos mínimos, guías y recomendaciones sobre buenas prácticas supervisoras y de gestión de las entidades, los acuerdos y conclusiones publicadas por el CSBB tienen una gran influencia sobre la normativa finalmente establecida por los órganos nacionales de supervisión, la cual sí tiene fuerza legal en sus respectivas jurisdicciones. En el caso de la revisión del Acuerdo de Basilea sobre exigencias de capital, actualmente en estudio, la Comisión Europea ha tomado la decisión de incluir en la normativa comunitaria las recomendaciones que surjan del CSBB, de la forma más ajustada posible, extendiéndola a todas las entidades de crédito con independencia de su tamaño.

Esta decisión ha de ser, evidentemente, aplaudida, ya que contribuirá a la igualdad competitiva dentro del sistema financiero europeo si, como es deseable, los supervisores de cada país aplican con igual rigor las normas derivadas de Basilea II, desde el momento que entre en vigor. Ello redundará en beneficio de la eficiencia y solvencia del sistema financiero europeo.

Sobre el supervisor único

El sistema financiero, en sentido amplio, comprende, por un lado, las entidades de depósito - bancos, cajas de ahorro y entidades cooperativas- y los establecimientos financieros que practican diversas modalidades específicas de crédito, como el leasing o el factoring; por otro lado, las sociedades y fondos de inversión en valores mobiliarios, con sus sociedades gestoras, las sociedades de capital riesgo y los fondos de titulización; y finalmente, las entidades aseguradoras y los fondos de pensiones con sus gestoras. A la vista de ello, algunos consideran que, en aras de la uniformidad de condiciones, debe existir, en cada jurisdicción, un solo supervisor para todo el sistema financiero tal como queda descrito. Sin embargo, teniendo en cuenta las especiales características de cada uno de los tres grupos mencionados -bancos, valores y seguros- y las diferencias que existen entre sus respectivas operatorias, así como la experiencia del pasado, la postura actual tanto de la Federación Bancaria de la Unión Europea, como de los más destacados supervisores nacionales, es que la eficiencia y la solidez del sistema requiere que exista un supervisor para el ámbito de la banca, otro para el mundo de los valores y otro para el campo del seguro.

Conclusión

El sistema financiero europeo, entre 1992 y 2000 se expansionó fuertemente, tanto en número de entidades, a pesar de las muchas fusiones y adquisiciones habidas, como en número de sucursales, de forma que su penetración, en términos de oficina por habitante, aumentó notablemente, al tiempo que la eficiencia, medida en créditos por oficina y por empleado crecía paralelamente. Las causas de esta evolución hay que buscarlos en la desregulación, el mercado único y el avance tecnológico. Pero estas mismas causas provocaron un mayor competencia entre las instituciones financieras que se tradujo en la

disminución del margen de intermediación. En vista de ello, las entidades desarrollaron diversas estrategias encaminadas a compensar en forma de comisiones por la prestación de servicios el deterioro del margen financiero. El resultado fue que el margen ordinario, que recoge estas comisiones y otras operaciones financieras, entre 1992 y 2000, en porcentaje de los ATM, aumentó notablemente en la media de las entidades de los países de la UE. Aumento que se trasladó al margen de explotación y, a pesar de los saneamientos de crédito practicados, también al beneficio neto, de forma que, mejorando el coeficiente de eficiencia y el de solvencia, la rentabilidad sobre ATM y sobre fondos propios más que dobló a lo largo de la década analizada.

Pero, a partir del año 2000, el cambio de coyuntura económica, las dificultades experimentadas por el sector empresarial y las irregularidades que afectaron a numerosas entidades de ese sector, hicieron aparecer importantes fallidos en las cuentas de los mayores bancos europeos, sobre todo aquellos que habían buscado su expansión en mercados iberoamericanos, lo que se tradujo, por una parte, en la reducción de los beneficios declarados y, por otra, en la evolución a la baja de las cotizaciones de sus acciones, dentro de un negativo clima bursátil, fruto, sobre todo, de la desconfianza en el futuro.

Todo ello presagia un cambio, a partir de ahora, en las estrategias de las entidades del sistema financiero europeo que están moderando el afán expansivo, vía fusiones y adquisiciones, retirándose de los mercados iberoamericanos y desprendiéndose de las participaciones en empresas de la nueva economía, cuyos resultados han sido frustrantes, para centrarse en el negocio tradicional y de ámbito nacional.

En esta nueva fase, si el sistema financiero ha de desempeñar eficazmente el papel que le corresponde en la recuperación y posterior crecimiento de la economía real, será necesario que los bancos y demás entidades financieras adopten modelos de gobierno corporativo que garanticen el buen funcionamiento, en orden a la prestación del servicio que les es propio y a la generación de satisfactorios beneficios para sus accionistas, haciendo renacer la confianza en el sistema.

Por otra parte, lo organismos reguladores, sin interferir en las competencias que, en un sistema de libre mercado, corresponde a los administrados y a los gestores, habrán de exigir y comprobar la veracidad de balances y cuentas de resultados, así como la amplitud y transparencia de la información necesaria para que el mercado pueda sancionar el funcionamiento de las empresas financieras. De igual forma, los órganos nacionales específicamente encargados de la supervisión bancaria, en su jurisdicción, pero suficientemente armonizados en el ámbito europeo, rehuyendo toda postura intervencionista, habrán de velar, sobre todo, para la adecuación de los fondos propios de las entidades al importe y características de los riesgos asumidos por cada una de ellas. En este cometido, la aplicación comunitaria del Acuerdo de Basilea II, cuando quede definitivamente concluido, resultará de singular eficacia si, como es de esperar, se atiende a las recomendaciones del pilar 1 del Acuerdo, sobre sistemas internos de evaluación del riesgo y del pilar 3 sobre las actuaciones que han de propiciar la disciplina del mercado.

**RATIOS DE PENETRACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE LA UE (*)
MÁS ISLANDIA Y NORUEGA**

	Habitantes (miles)	Núm. de Bancos	Núm. de Oficinas	Núm. de Empleados	Total Créditos (millones Euros)	R A T I O S			
						Habitantes/ Oficina	Empleados/ Oficina	Créditos/Oficina (miles de euros de 1999)	Créditos/Empleado (miles de euros de 1999)
1992	355.876	2.504	87.762	1.748.084	3.644.000	4.055	19,9	48.829	2.452
1996	373.526	2.734	97.131	1.729.845	4.923.100	3.846	18,0	52.814	2.965
1999	382.538	3.594	125.299	1.948.251	7.251.490	3.053	15,5	54.212	3.487

(*) Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia.
Fuente: Federación Bancaria de la Comunidad Europea.

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE LOS PRINCIPALES BANCOS DE LOS PAÍSES DE LA UE EN 1992
(en % sobre ATM)

	<u>Alemania</u>	<u>Bélgica</u>	<u>Dinamarca</u>	<u>España</u>	<u>Francia</u>	<u>Grecia</u>	<u>Irlanda</u>	<u>Italia</u>	<u>P.Bajos</u>	<u>Portugal</u>	<u>R. Unido</u>	Media pond. (**)
	(9)	(8)	(8)	(5)	(8)	(4)	(4)	(8)	(5)	(7)	(6)	
Productos financieros	7,64	8,60	10,09	10,95	7,99	12,93	10,17	9,07	8,75	11,76	8,10	8,47
Costes financieros	6,09	6,95	6,89	7,77	5,90	9,94	6,40	6,55	6,70	8,07	5,56	6,30
Margen de intermediación	1,55	1,65	3,21	3,19	2,09	3,00	3,77	2,52	2,06	3,69	2,54	2,16
Comisiones, operaciones financ. y otros	0,50	0,18	0,51	0,84	0,51	1,65	1,16	0,47	0,60	0,37	1,36	0,64
Margen ordinario	2,05	1,83	3,72	4,03	2,60	4,65	4,93	2,99	2,66	4,06	3,90	2,81
Gastos de explotación	1,40	1,51	0,93	2,74	2,03	2,15	3,27	2,22	1,97	1,83	2,68	1,95
Margen de explotación	0,65	0,32	2,79	1,29	0,57	2,50	1,66	0,77	0,69	2,23	1,22	0,86
Saneamientos (neto)	-0,39	-0,30	-1,71	-0,72	-0,65	-0,47	-0,95	-0,46	-0,38	-1,18	-1,18	-0,64
Resultados extraordinarios (neto)	0,12	0,28	-0,39	0,70	0,42	0,28	0,22	0,29	0,21	0,43	0,27	0,28
Resultados antes impuestos	0,38	0,30	-1,17	1,28	0,34	1,96	0,93	0,60	0,52	1,08	0,31	0,44
Impuesto sobre Sociedades	0,16	0,08	0,04	0,41	0,12	0,65	0,31	0,33	0,16	0,18	0,14	0,18
Beneficio neto sobre ATM (*)	0,22	0,22	-1,21	0,87	0,22	1,31	0,62	0,27	0,36	0,90	0,17	0,26
Ratios:												
<u>Coeficiente de eficiencia</u>												
Gastos explotación/margen ordinario (%)	0,68	0,83	0,25	0,68	0,78	0,46	0,66	0,74	0,74	0,45	0,69	0,71
<u>Coeficiente de solvencia (*)</u>												
Recursos propios medios/ATM (%)	2,89	2,45	5,00	5,63	3,71	5,30	6,76	5,35	3,65	6,45	3,94	3,83
Benef.neto/Recursos propios medios(%)(*)	7,61	8,98	-24,20	15,45	5,93	24,72	9,17	5,05	9,86	13,95	4,31	6,74

(*) El beneficio neto sobre recursos propios medios debe ser igual al beneficio sobre ATM dividido por el coeficiente de solvencia.

Debido al redondeo a dos decimales, el resultado de esa operación puede presentar diferencias con las cifras que aparecen en el cuadro que son las correctas, ya que han sido obtenidas a partir de las cifras absolutas.

(**) La ponderación se ha hecho por ATM de los bancos de cada país.

Fuente: AEB. La cifra entre paréntesis debajo del país indica el nº de bancos analizados. Se han tomado los mayores bancos con datos disponibles.

CALCULOS:	<u>Alemania</u>	<u>Bélgica</u>	<u>Dinamarca</u>	<u>España</u>	<u>Francia</u>	<u>Grecia</u>	<u>Irlanda</u>	<u>Italia</u>	<u>P.Bajos</u>	<u>Portugal</u>	<u>R. Unido</u>	
<u>Peso de</u>	<u>28,93</u>	<u>7,97</u>	<u>2,13</u>	<u>5,78</u>	<u>23,41</u>	<u>1,37</u>	<u>0,92</u>	<u>10,84</u>	<u>1,34</u>	<u>2,15</u>	<u>15,16</u>	
Productos financieros	7,64	8,60	10,09	10,95	7,99	12,93	10,17	9,07	8,75	11,76	8,10	
Costes financieros	6,09	6,95	6,89	7,77	5,90	9,94	6,40	6,55	6,70	8,07	5,56	
Margen de intermediación	1,55	1,65	3,21	3,19	2,09	3,00	3,77	2,52	2,06	3,69	2,54	
Comisiones, operaciones financ. y otros	0,50	0,18	0,51	0,84	0,51	1,65	1,16	0,47	0,60	0,37	1,36	
Margen ordinario	2,05	1,83	3,72	4,03	2,60	4,65	4,93	2,99	2,66	4,06	3,90	
Gastos de explotación	1,40	1,51	0,93	2,74	2,03	2,15	3,27	2,22	1,97	1,83	2,68	
Margen de explotación	0,65	0,32	2,79	1,29	0,57	2,50	1,66	0,77	0,69	2,23	1,22	
Saneamientos (neto)	-0,39	-0,30	-1,71	-0,72	-0,65	-0,47	-0,95	-0,46	-0,38	-1,18	-1,18	
Resultados extraordinarios (neto)	0,12	0,28	-0,39	0,70	0,42	0,28	0,22	0,29	0,21	0,43	0,27	
Resultados antes impuestos	0,38	0,30	-1,17	1,28	0,34	1,96	0,93	0,60	0,52	1,08	0,31	
Impuesto sobre Sociedades	0,16	0,08	0,04	0,41	0,12	0,65	0,31	0,33	0,16	0,18	0,14	
Beneficio neto sobre ATM (*)	0,22	0,22	-1,21	0,87	0,22	1,31	0,62	0,27	0,36	0,90	0,17	
<u>Coefficiente de eficiencia</u>												
Gastos explotación/margen ordinario (%)	0,68	0,83	0,25	0,68	0,78	0,46	0,66	0,74	0,74	0,45	0,69	
<u>Coefficiente de solvencia (*)</u>												
Recursos propios medios/ATM (%)	2,89	2,45	5,00	5,63	3,71	5,30	6,76	5,35	3,65	6,45	3,94	
Benef.neto/Recursos propios medios(%)(*)	7,61	8,98	-24,20	15,45	5,93	24,71	9,17	5,05	9,86	13,95	4,31	
												Med. Pond.
Productos financieros	2,2103	0,6854	0,2149	0,6329	1,8705	0,1771	0,0936	0,9832	0,1173	0,2528	1,2280	8,47
Costes financieros	1,7618	0,5539	0,1468	0,4491	1,3812	0,1362	0,0589	0,7100	0,0898	0,1735	0,8429	6,30
Margen de intermediación	0,4484	0,1315	0,0684	0,1844	0,4893	0,0411	0,0347	0,2732	0,0276	0,0793	0,3851	2,16
Comisiones, operaciones financ. y otros	0,1447	0,0143	0,0109	0,0486	0,1194	0,0226	0,0107	0,0509	0,0080	0,0080	0,2062	0,64
Margen ordinario	0,5931	0,1459	0,0792	0,2329	0,6087	0,0637	0,0454	0,3241	0,0356	0,0873	0,5912	2,81
Gastos de explotación	0,4050	0,1203	0,0198	0,1584	0,4752	0,0295	0,0301	0,2406	0,0264	0,0393	0,4063	1,95
Margen de explotación	0,1880	0,0255	0,0594	0,0746	0,1334	0,0343	0,0153	0,0835	0,0092	0,0479	0,1850	0,86
Saneamientos (neto)	-0,1128	-0,0239	-0,0364	-0,0416	-0,1522	-0,0064	-0,0087	-0,0499	-0,0051	-0,0254	-0,1789	-0,64
Resultados extraordinarios (neto)	0,0347	0,0223	-0,0083	0,0405	0,0983	0,0038	0,0020	0,0314	0,0028	0,0092	0,0409	0,28
Resultados antes impuestos	0,1099	0,0239	-0,0249	0,0740	0,0796	0,0269	0,0086	0,0650	0,0070	0,0232	0,0470	0,44
Impuesto sobre Sociedades	0,0463	0,0064	0,0009	0,0237	0,0281	0,0089	0,0029	0,0358	0,0021	0,0039	0,0212	0,18
Beneficio neto sobre ATM (*)	0,0636	0,0175	-0,0258	0,0503	0,0515	0,0179	0,0057	0,0293	0,0048	0,0194	0,0258	0,26
<u>Coefficiente de eficiencia</u>												
Gastos explotación/margen ordinario (%)	0,1967	0,0662	0,0053	0,0393	0,1826	0,0063	0,0061	0,0802	0,0099	0,0097	0,1046	0,71
<u>Coefficiente de solvencia (*)</u>												
Recursos propios medios/ATM (%)	0,8361	0,1953	0,1065	0,3254	0,8685	0,0726	0,0622	0,5799	0,0489	0,1387	0,5973	3,83
Benef.neto/Recursos propios medios(%)(*)	2,2016	0,7157	-0,5155	0,8930	1,3882	0,3385	0,0844	0,5474	0,1321	0,2999	0,6534	6,74

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE LOS PRINCIPALES BANCOS DE LOS PAÍSES DE LA UE EN 1996
(en % sobre ATM)

	<u>Alemania</u>	<u>Austria</u>	<u>Bélgica</u>	<u>Dinamarca</u>	<u>España</u>	<u>Finlandia</u>	<u>Francia</u>	<u>Grecia</u>	<u>Irlanda</u>	<u>Italia</u>	<u>P.Bajos</u>	<u>Portugal</u>	<u>R. Unido</u>	<u>Suecia</u>	<u>Media pond.</u>
	(8)	(6)	(7)	(7)	(5)	(4)	(7)	(7)	(6)	(7)	(3)	(7)	(6)	(5)	(**)
Productos financieros	5,59	5,55	5,95	6,03	8,84	4,98	6,25	10,60	8,58	8,08	8,03	8,96	6,34	7,80	6,56
Costes financieros	4,44	3,93	4,40	3,65	6,38	3,46	4,76	8,36	4,71	5,76	5,42	5,95	3,91	5,47	4,76
Margen de intermediación	1,15	1,62	1,55	2,38	2,46	1,53	1,50	2,24	3,87	2,33	2,61	3,01	2,43	2,33	1,80
Comisiones, operaciones financ. y otros	0,71	0,68	0,61	1,01	1,08	1,25	1,17	1,62	1,91	1,21	1,20	1,08	1,73	1,19	1,08
Margen ordinario	1,86	2,30	2,16	3,39	3,54	2,78	2,67	3,86	5,78	3,54	3,81	4,09	4,16	3,52	2,88
Gastos de explotación	1,30	1,55	1,35	2,00	2,34	1,82	1,93	2,61	3,55	2,59	2,63	2,50	2,53	1,86	1,92
Margen de explotación	0,56	0,75	0,81	1,39	1,20	0,96	0,74	1,25	2,23	0,95	1,18	1,59	1,63	1,66	0,96
Saneamientos (neto)	-0,17	-0,39	-0,26	-0,20	-0,35	-0,47	-0,34	-0,41	-0,22	-0,65	-0,25	-0,69	-0,23	-0,33	-0,31
Resultados extraordinarios (neto)	0,00	-0,04	-0,03	-0,18	0,05	-0,07	-0,01	0,09	0,09	0,05	-0,01	0,01	-0,12	0,02	-0,02
Resultados antes impuestos	0,39	0,33	0,52	1,01	0,89	0,42	0,37	0,93	2,09	0,35	0,93	0,90	1,27	1,36	0,63
Impuesto sobre Sociedades	0,17	0,07	0,17	0,18	0,23	0,06	0,10	0,30	0,67	0,19	0,25	0,23	0,43	0,35	0,21
Beneficio neto sobre ATM (*)	0,22	0,26	0,35	0,83	0,66	0,36	0,27	0,63	1,42	0,16	0,68	0,67	0,84	1,01	0,42
Pro Memoria:															
Beneficio neto (millones de ecus)	4.069	410	1.749	1.111	2.397	285	3.984	546	832	1.080	571	914	8.014	2.351	
Recursos propios medios (millones ecus)	53.093	7.022	13.446	7.631	19.764	3.594	53.815	3.501	3.775	32.668	4.428	7.288	38.878	10.633	
ATM (millones de ecus)	1.831.097	156.418	504.465	134.505	365.638	79.092	1.481.452	86.857	58.473	685.925	84.589	136.142	959.609	232.666	
Ratios:															
<u>Coficiente de eficiencia</u>															
Gastos explotación/margen ordinario (%)	0,70	0,67	0,63	0,59	0,66	0,65	0,72	0,68	0,61	0,73	0,69	0,61	0,61	0,53	0,67
<u>Coficiente de solvencia (*)</u>															
Recursos propios medios/ATM (%)	2,90	4,49	2,67	5,67	5,41	4,54	3,63	4,03	6,46	2,67	5,67	4,49	2,90	5,41	3,82
Benef.neto/Recursos propios medios(%)(*)	7,66	5,84	13,01	14,56	12,13	7,93	7,40	15,60	22,04	3,31	12,90	12,54	20,61	22,11	10,91

(*) El beneficio neto sobre recursos propios medios debe ser igual al beneficio sobre ATM dividido por el coeficiente de solvencia.

Debido al redondeo a dos decimales, el resultado de esa operación puede presentar diferencias con las cifras que aparecen en el cuadro que son las correctas, ya que han sido obtenidas a partir de las cifras absolutas.

(**) La ponderación se ha hecho por ATM de los bancos de cada país.

Fuente: AEB. La cifra entre paréntesis debajo del país indica el nº de bancos analizados. Se han tomado los mayores bancos con datos disponibles.

Beneficio neto	167651	6956	627065	6023	178899	1654	20056	2064525	26110	69933	8250	5604	7895	391584
Recursos propios medios	1074216	53920	2843452	29221	1426150	20835	90719	62420158	352704	537627	56664	95868	103005	3228579
ATM	26648633	1030026	44041709	721242	26641548	458497	1984992	1310624526	9709434	20171040	998738	2135423	3552512	59730683

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE LOS PRINCIPALES BANCOS DE LOS PAÍSES DE LA UE EN 2000
(en % sobre ATM)

	<u>Alemania</u>	<u>Austria</u>	<u>Bélgica</u>	<u>Dinamarca</u>	<u>España</u>	<u>Finlandia</u>	<u>Francia</u>	<u>Grecia</u>	<u>Irlanda</u>	<u>Italia</u>	<u>P. Bajos</u>	<u>Portugal</u>	<u>R. Unido</u>	<u>Suecia</u>	<u>Media pond.</u>
	(9)	(6)	(6)	(7)	(5)	(5)	(8)	(6)	(7)	(9)	(4)	(7)	(9)	(4)	(**)
Productos financieros	4,97	5,29	5,55	4,97	8,42	4,08	5,44	8,86	6,45	5,53	7,13	6,25	5,61	6,04	5,71
Costes financieros	4,22	3,92	4,29	3,82	5,69	2,41	4,49	6,17	4,19	3,36	5,22	4,06	3,61	4,49	4,28
Margen de intermediación	0,76	1,37	1,25	1,15	2,74	1,67	0,95	2,68	2,26	2,16	1,91	2,19	2,00	1,55	1,43
Comisiones, operaciones financ. y otros	1,08	0,67	0,96	0,55	1,58	0,79	1,83	2,26	1,45	1,59	1,38	1,30	1,40	1,32	1,36
Margen ordinario	1,84	2,04	2,21	1,70	4,32	2,46	2,78	4,94	3,71	3,75	3,29	3,49	3,40	2,87	2,79
Gastos de explotación	1,36	1,32	1,54	1,03	2,64	1,21	1,79	2,63	2,17	2,22	2,3	1,99	1,94	1,66	1,79
Margen de explotación	0,48	0,72	0,67	0,67	1,68	1,25	0,99	2,31	1,54	1,53	0,99	1,50	1,46	1,21	1,00
Saneamientos (neto)	-0,21	-0,34	-0,15	-0,06	-0,35	-0,01	-0,16	-0,41	-0,16	-0,59	-0,11	-0,53	-0,24	-0,06	-0,23
Resultados extraordinarios (neto)	0,09	0,05	0,21	0,07	0,09	-0,03	0,01	0,12	0,01	0,19	0,55	0,27	0,15	0,05	0,15
Resultados antes impuestos	0,36	0,43	0,73	0,67	1,42	1,21	0,84	2,02	1,40	1,13	1,43	1,23	1,37	1,20	0,92
Impuesto sobre Sociedades	0,11	0,05	0,18	0,18	0,33	0,36	0,25	0,55	0,28	0,49	0,24	0,22	0,40	0,34	0,25
Beneficio neto sobre ATM (*)	0,25	0,38	0,55	0,49	1,09	0,85	0,59	1,47	1,12	0,64	1,19	1,01	0,97	0,86	0,67
Pro Memoria:															
Beneficio neto (millones de euros)	9.508	1.245	4.301	1.126	6.710	493	14.524	1.666	1.936	7.070	16.723	1.599	20.972	4.161	
Recursos propios medios (millones euros)	99.373	13.057	21.982	10.940	44.596	3.830	105.202	9.919	10.652	54.885	66.893	9.651	106.187	22.026	
ATM (millones de euros)	3.756.280	330.890	783.106	230.819	618.133	57.907	2.447.353	113.222	173.479	1.102.962	1.402.259	158.333	2.157.710	486.600	
Ratios:															
<u>Coefficiente de eficiencia</u>															
Gastos explotación/margen ordinario (%)	0,74	0,65	0,70	0,61	0,61	0,49	0,64	0,53	0,58	0,59	0,70	0,57	0,57	0,58	0,64
<u>Coefficiente de solvencia (*)</u>															
Recursos propios medios/ATM (%)	2,65	3,95	2,81	4,74	7,21	6,61	4,30	8,76	6,14	4,98	4,77	6,10	4,92	4,53	4,19
Benef.neto/Recursos propios medios(%)(*)	9,57	9,54	19,57	10,29	15,05	12,87	13,81	16,80	18,17	12,88	25,00	16,57	19,75	18,89	15,89

(*) El beneficio neto sobre recursos propios medios debe ser igual al beneficio sobre ATM dividido por el coeficiente de solvencia.

Debido al redondeo a dos decimales, el resultado de esa operación puede presentar diferencias con las cifras que aparecen en el cuadro que son las correctas, ya que han sido obtenidas a partir de las cifras absolutas.

(**) La ponderación se ha hecho por ATM de los bancos de cada país.

Fuente: AEB. La cifra entre paréntesis debajo del país indica el nº de bancos analizados. Se han tomado los mayores bancos con datos disponibles.

**EVOLUCIÓN DE LA MEDIA DE LAS CASCADAS DE RESULTADOS DE
LOS PRINCIPALES BANCOS DE LOS PAÍSES DE LA UE**

	<u>1992</u>	<u>1996</u>	<u>2000</u>
Productos financieros	8,47	6,56	5,71
Costes financieros	6,30	4,76	4,28
Margen de intermediación	2,16	1,80	1,43
Comisiones, operaciones financ. y otros	0,64	1,08	1,36
Margen ordinario	2,81	2,88	2,79
Gastos de explotación	1,95	1,92	1,79
Margen de explotación	0,86	0,96	1,00
Saneamiento de crédito (neto)	-0,64	-0,31	-0,23
Resultados extraordinarios (neto)	0,28	-0,02	0,15
Resultados antes impuestos	0,44	0,63	0,92
Impuesto sobre Sociedades	0,18	0,21	0,25
Beneficio neto sobre ATM	0,26	0,42	0,67
Ratios:			
<u>Coeficiente de eficiencia</u>			
Gastos explotación/margen ordinario (%)	0,71	0,67	0,64
<u>Coeficiente de solvencia</u>			
Recursos propios medios/ATM (%)	3,83	3,82	4,19
Benef.neto/Recursos propios medios(%)	6,74	10,91	15,89

Fuente: Cuadros núms. 2, 3 y 4.

EVOLUCIÓN MOROSIDAD BANCOS ESPAÑOLES

Millones de euros

	<u>Crédito</u>	<u>Dudosos</u>	<u>%</u>	<u>Provisión para</u> <u>Insolvencias</u>	<u>%</u>
	<u>a</u>	<u>b</u>	<u>b/a</u>	<u>c</u>	<u>c/b</u>
1992	135.659	8.642	6,37	5.269	60,98
1993	134.840	12.262	9,09	7.952	64,85
1994	146.551	9.130	6,23	6.440	70,53
1995	154.644	7.599	4,91	6.362	83,72
1996	164.169	5.804	3,54	5.591	96,33
1997	183.962	4.091	2,22	4.853	118,63
1998	209.650	3.033	1,45	4.416	145,60
1999	237.078	2.485	1,05	4.427	178,15
2000	272.799	2.474	0,91	5.159	208,53
2001	295.063	2.665	0,90	6.323	237,26
<u>2002</u>					
enero	291.876	2.798	0,96	6.404	228,88
febrero	292.590	2.780	0,95	6.516	234,39
marzo	300.382	2.783	0,93	6.652	239,02
abril	300.292	2.805	0,93	6.760	241,00
mayo	301.048	2.933	0,97	6.828	232,80
junio	306.687	2.957	0,96	6.955	235,20
julio	310.638	2.970	0,96	7.091	238,75

Fuente: Banco de España. Boletín estadístico. Series históricas.

**RESULTADOS DE LAS GRANDES
ENTIDADES FINANCIERAS EUROPEAS**

Millones de euros

	Beneficio neto		
	2002 Junio	2001 Junio	Variación (%)
Deutsche Bank	801	1.216	-34,1
BNP Paribas	2.026	2.409	-15,9
HSBC	3.312	3.573	-7,3
HypoVereinsbank	457	599	-23,7
Barclays	1.948	2.063	-5,6
Société Générale	887	1.318	-32,7
Lloyd's TSB	1.767	1.795	-1,6
Commerzbank	74	302	-75,5
BBVA	1.166	1.280	-8,9
SCH	1.197	1.382	-13,4
Royal Bank of Scotland	2.121	1.752	21,1
Credit Lyonnais	467	537	-13,0
ABN Amro	931	2.316	-59,8
TOTAL	16.958	20.542	-17,4

Fuente: Informes propios Bancos.

Fusiones y adquisiciones bancarias en el área del euro		
Años	Importe	Incremento
	m.m. \$	%
1991/92	17,5	NA
1993/94	14,6	-1,7
1995/96	19,1	30,8
1997/98	100,4	425,7
Total	151,6	

Fuente: Bank for International Settlements;
Securities Data Corp.

Adquisiciones bancarias en Europa	
Años	Número
1994/95	24
1996/97	19
1998/99	27
2000	5
Total	75

Fuente: Perspectivas del Sistema
Financiero, nº 73. Funcas. 2001.